



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-109115966-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2019-95212299- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3851-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del Acuerdo y Escalas Salariales obrantes en las páginas 3/6 del IF-2019-95519220-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3045/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.13 15:50:24 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.13 15:50:24 -03:00

ACTA ACUERDO
(COMPLEMENTARIA DE PARITARIA 1º DE ABRIL 2019-31 DE
MARZO 2020)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2019, se reúnen espontáneamente, en representación de LA ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO), con domicilio constituido en Sarmiento 341, el Sr. Sergio Omar PALAZZO, Secretario General, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, acompañados por los Sres. Luis María MASSA (D.N.I. 11.924.009), Patricia Susana VELAZQUEZ (DNI 14.541.942), Carlos Nicolás OLIVARI (DNI 16.225.560), Gabriel Esteban SEGOVIA (DNI 20.623.666), Javier Pablo PERSICO (DNI 16.584.218), Carlos Ángel RIGGI (DNI 20.251.449), ROMINA FAURE (D.N.I. 28.304.219), FLORENCIA LENSCHEN (D.N.I. 26.194.217), RAMIRO EMANUEL BALDA (D.N.I. 32.865.499), SANDRA NOEMÍ QUESADA (D.N.I. 14.519.400), JULIO MARIO ACOSTA (D.N.I. 17.488.817), MARÍA DE LOS ANGELES RAVIZZOLI (D.N.I. 14.679.227) y MIGUEL ANGEL GARAVANO (D.N.I. 18.572.999), delegados de personal, con el patrocinio letrado del Dr. Francisco ROJAS; y la OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS, con domicilio constituido en 25 de Mayo 182, CABA, representada por el Sr. Ramón Cesar Arturo CANCECO (D.N.I.12.576.993), Presidente, y el Dr. Alejandro Atilio TARABORRELLI (DNI 17.749.516), en su carácter de apoderado.

PRIMERO: Las partes han celebrado el convenio colectivo de empresa N°1502E/2016, oportunamente homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación mediante Resolución 10/2016.-

En fecha 9 de mayo de 2019, las partes acordaron, **dentro del convenio paritario correspondiente al período 1º de abril 2019/31 de marzo de 2020**, que la "O.S.S.B." incrementara los sueldos básicos en un 7% (SIETE POR CIENTO), por el período comprendido entre el 1º de Abril de 2019 y el 30 de junio de 2019.-

IF-2019-95519220-APN-DGDMT#MPYT

SEGUNDO: En este acto, siempre dentro del convenio paritario correspondiente al período 1° de abril 2019/31 de marzo de 2020, las partes acuerdan que la "O.S.S.S.B." incrementará los sueldos básicos en un 12, 5% (DOCE con CINCO POR CIENTO), no acumulativo, desde el 1° de julio de 2019, hasta que la inflación operada durante la vigencia de este acuerdo paritario, supere los incrementos acumulados en el mismo.-

Consecuentemente con lo acordado y sus antecedentes, a partir del mes de julio de 2019, el salario básico de los trabajadores de "O.S.S.S.B." se incrementará en un 19,5% (DIECINUEVE con CINCO POR CIENTO) desde el cierre del período paritario anterior.-

Los sueldos básicos con aplicación de la presente serán los siguientes:

Código	Descripción	SB
S02	02 GERENTE DEPARTAMENTAL	84945,00
S03	03 SUBGERENTE DEPARTAMENTAL	69545,00
S03-1	03-1 JEFE DE DEPARTAMENTO	64731,00
S03-2	03-2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	58845,00
S04	04 JEFE DE DIVISION	53499,00
S05	05 SUBJEFE DE DIVISION	44583,00
S06	06 PROFESIONAL RESPONSABLE DE SECTOR	42723,00
S07	07 RESPONSABLE DE SECTOR	37148,00
S09	09 PROFESIONAL A-1	39163,00
S10	10 PROFESIONAL A	35601,00
S11	11 PROFESIONAL B	33908,00
S12	12 PROFESIONAL C	32294,00
S13	13 PROFESIONAL D	30751,00
S19	19 ADMINISTRATIVO A1	34053,00
S20	20 ADMINISTRATIVO A	30958,00
S21	21 ADMINISTRATIVO B	29483,00
S22	22 ADMINISTRATIVO C	28081,00
S23	23 ADMINISTRATIVO D	26741,00
S30	30 ENFERMERA RESP. DE SECTOR	38022,00
	ENFERMERA A1	34855,00
S31	31 ENFERMERA A	31688,00
S32	32 ENFERMERA B	30179,00
S33	33 ENFERMERA C	28738,00
S34	34 ENFERMERA D	27371,00

IF-2019-95519220-APN-DGDMT#MPYT

S35	35 RESPONSABLE DE SECTOR SERV. GRALES.	36710,00
S35-1	35-1 OFICIAL A1	33652,00
S36	36 OFICIAL A	30593,00
S37	37 OFICIAL B	29136,00
S38	38 TECNICO A	32049,00
S39	39 TECNICO B	30521,00
S40	40 TECNICO C	29069,00
S41	41 TECNICO D	27685,00
S42	42 TECNICO A-1	35253,00
S45	45 AUXILIAR A	27750,00
S46	46 AUXILIAR B	23429,00
S47-15	PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	20291,00
S47-24	PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	32468,00
S47-30	PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	40584,00
S47-36	PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	48702,00
S50	50 AUDITOR A 5 HORAS	5663,00
S51	51 AUDITOR B 10 HORAS	11325,00
S52	52 AUDITOR C 15 HORAS	16988,00
S53	53 AUDITOR D 20 HORAS	22652,00
S54	54 AUDITOR E 30 HORAS	33977,00
S54-36	54 AUDITOR E 36 HORAS	40776,00

ADICIONAL CAJERO	944,00
ADICIONAL FALLA DE CAJA	944,00
TITULO UNIVERSITARIO	944,00
TITULO TERCARIO	629,00
TITULO SECUNDARIO	471,00
AD. PORTAVALORES	944,00
AD. EX COMBATIENTES	8180,00
AD. TESORERIA JEFATURA	6292,00
AD. TESORERIA EMPLEADO	3776,00
GUARDERIA	4090,00
GRATIFICACION CUMPLEAÑOS	1573,00

TERCERO: Una vez operada dicha condición, las partes se comprometen a reunirse nuevamente a los efectos de acordar la actualización de los salarios a la nueva realidad económica imperante.-

IF-2019-95519220-APN-DGDMT#MPYT

CUARTO: Por último, las partes acuerdan que se abonará mediante liquidación complementaria, el incremento salarial pactado en el APARTADO SEGUNDO, por los meses de julio 2019 y agosto 2019, fijando a tal fin, plazo hasta el día 6 de septiembre de 2019.-

En Buenos Aires, a 28 de agosto de 2019, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.



The image shows several handwritten signatures in cursive script, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains four signatures. The signatures are written in black ink on a white background. The names are not clearly legible due to the cursive style, but some appear to be 'Mesa', 'Rodríguez', 'López', and 'Martínez'.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3851-22 Acu 3045-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.